

Tribunal de Cuantías Menores

(Small Claims Court)

Mensaje para el Consumidor

El Tribunal de Cuantías Menores (Small Claims Court) fue creado para promover resoluciones de disputas de una manera conveniente, rápida, efectiva y económica de casos básicos. El propósito principal del Tribunal de Cuantías Menores es asistir a la gente a recuperar pequeñas cantidades de dinero sin la necesidad de contratar a un abogado. Usted puede presentar una demanda en el Tribunal de Cuantías Menores cuando usted puede probar que una persona o negocio le debe dinero o lo ha dañado de una forma financiera, y no quiere pagar. Generalmente, usted solamente puede demandar por dinero. Normalmente, propiedad o mercancías no se pueden recuperar.

El Tribunal de Cuantías Menores es una de las tres secciones de la Parte Civil Especial de la Corte Superior. Las otras dos son Landlord/Tenant (Arrendador/Arrendatario) y Special Civil Part-Civil (Parte Civil Especial-Civil) El Tribunal de Cuantías Menores trata casos en los que la demanda no es más de \$3,000. Si la cantidad de dinero que quiere recobrar es más de \$3,000, pero menos de \$15,000, su caso se debe fichar en la Parte Especial Civil. Casos que son más de \$15,000, se deben fichar en la Law Division of the Superior Court. (División de Ley de la Corte Superior)

Por lo general, usted puede presentar su caso sin un abogado, a menos que usted sea una corporación, en cuyo caso usted debe estar representado por un abogado o su caso se rechazará. Sin embargo, en muchos casos, al menos una de las partes está representada por un abogado, por lo tanto es importante que considere su situación y tome cuidadosamente una decisión antes de representarse a si mismo.

¿QUÉ TIPO DE DEMANDAS PUEDO PRESENTAR?

Se puede oír su demanda en el Tribunal de Cuantías Menores si su demanda es menos de \$3,000 dólares y su caso se basa en uno de los siguientes hechos:

- Un contrato o acuerdo. No es necesario que el acuerdo esté por escrito.
- Daños causados a la propiedad debido a la negligencia de alguien conduciendo un automóvil.

- Una disputa entre arrendador /arrendatario después de haber obtenido el demandante una “decisión de posesión” en la sección de Land–Tenant section of the Special Civil Part (sección de Arrendador –Arrendatario de la Parte Civil Especial)

Consumidores también tienen derecho de presentar una demanda en la Parte Civil Especial de la Corte Superior. Las demandas en la Parte Civil Especial están limitadas a \$15,000 dólares.

¿CUÁL ES EL COSTO?

El costo de fichaje en el Tribunal de Cuantías Menores es de \$15 dólares si usted está demandando un caso en contra de uno, y \$2.00 más por cada otro demandado. En adicción, se cobra un honorario por el millaje –si hay que el oficial de la corte tiene que incurrir para entregar los papeles a la persona contra la cual ha puesto una demanda. El coste de fichaje en la Parte Civil Especial-Civil es \$54 dólares por un demandado y \$6.00 por cada demandado adicional.

¿CÓMO PRESENTO UNA DEMANDA?

En una demanda hay por lo menos dos partes. El “demandante” (plaintiff) es la persona que presenta la demanda y tiene que tener al menos 18 años o más, y el “demandado” (defendant) que es la persona que es demandada.



New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846
www.NJConsumerAffairs.gov



El demandante pone la demanda en el condado en el cual el demandado vive, hace sus negocios, u ocurrió el incidente. Usted puede presentar la demanda por correo en la mayoría de los condados. Llame a la secretaria de la Corte y pida un formulario de queja. En el formulario usted debe dar la siguiente información:

- Su nombre legal completo, dirección y número de teléfono.
- El nombre, dirección y número de teléfono del demandado.
- Una explicación breve y simple explicando lo que ha pasado y porque está demandando.

Esté seguro de deletrear correctamente el nombre del demandado. Si su demanda es en contra de un negocio, use el nombre completo del negocio. Usted debe también rellenar una "citación judicial" (summons) que dará con la queja. Una citación judicial es una declaración que dice que el demandado debe aparecer al juicio. Una vez que completó la citación judicial, entréguesela al secretario de la corte el cual notificará al demandado de su demanda en contra de él o ella.

PARTE CIVIL ESPECIAL-CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR VERSUS EL TRIBUNAL DE CUANTÍAS MENORES

Usted se puede representar a si mismo si su demanda es por menos de \$3.000 ó entre \$3.000 y 15.000. Sin embargo en la Parte Civil Especial-Civil, los procedimientos son más formales, por lo tanto la mayoría de la gente usa un abogado para que los represente. En la Parte Civil Especial-Civil, el demandante no tiene que aparecer en la corte si el demandado no responde a la queja. Sin embargo, si usted desea obtener una decisión judicial en contra del ausente demandado, usted debe aparecer en la corte para hacerlo.

ALTERNATIVAS A LA PARTE CIVIL ESPECIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y AL TRIBUNAL DE CUANTÍAS MENORES

Los consumidores que creen que han sido defraudados por un quebrantador del Acta de Fraude del Consumidor del Estado de Nueva Jersey, (New Jersey Consumer Fraud Act- N.J.S.A. 56:8-1 al 8-60) pueden pedir ayuda para presentar una queja contactando la oficina de consumidores del condado, o la División de Asuntos del Consumidor del Estado de Nueva Jersey (New Jersey Division of Consumer Affairs) al teléfono: 973-504-6200 ó 1-800-242-5846 (gratis si llama desde nueva Jersey)

Los consumidores también pueden contratar a un abogado. Una decisión de 1993 del Tribunal de Apelaciones permite que los tribunales asignen el costo del abogado del demandante al demandado si se determina que el demandado quebrantó el Acta de Fraude del Consumidor (Consumer Fraud Act).

Tribunal de Cuantías Menores/División de Ley de la Corte Superior y Parte Civil Especial

ATLANTIC COUNTY	(609) 345-6700
BERGEN COUNTY	(201) 527-2730
BURLINGTON COUNTY	(609) 518-2815
CAMDEN COUNTY	(856) 379-2200
CAPE MAY COUNTY	(609) 463-6513
CUMBERLAND COUNTY	(856) 453-4330
ESSEX COUNTY	(973) 776-9300
GLOUCESTER COUNTY	(856) 853-3392
HUDSON COUNTY	(201) 795-6680
HUNTERDON COUNTY	(908) 237-5820
MERCER COUNTY	(609) 571-4460
MIDDLESEX COUNTY	(732) 519-3200
MONMOUTH COUNTY	(732) 677-4240
MORRIS COUNTY	(973) 656-4125
OCEAN COUNTY	(732) 929-2016
PASSAIC COUNTY	(973) 247-8176
SALEM COUNTY	(856) 878-5050
SOMERSET COUNTY	(908) 231-7056
SUSSEX COUNTY	(973) 579-0918
UNION COUNTY	(908) 659-4900
WARREN COUNTY	(908) 475-6140

Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey División de Asuntos del Consumidor



Customer Service Center
124 Halsey Street
P.O. Box 45025
Newark, NJ 07101
(973) 504-6200
(800) 242-5846
(Solamente en Nueva Jersey)

Correo electrónico:
AskConsumerAffairs@dca.lps.state.nj.us

Website: www.NJConsumerAffairs.gov